



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 94 b) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Irena Zubčević (Croacia) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/58/L.15

Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 12 del Programa 21 aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando también la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África¹,

Recordando además el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible² y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible aprobada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Habiendo examinado la decisión 22/15 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el Año Internacional de los desiertos y la desertificación⁴,

Profundamente preocupada por la exacerbación de la desertificación, particularmente en África, y sus vastas consecuencias en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en lo relativo a la erradicación de la pobreza,

¹ Naciones Unidas, *Recueil des traités*, vol. 1954, No. 33480.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección) cap. I, resolución 2, anexo.

³ *Ibid.*, resolución 1, anexo.

⁴ *Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/58/25), anexo.*



Recordando también la Iniciativa en pro del medio ambiente de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Consciente de la necesidad de crear una mayor concienciación y de proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como las comunidades indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los pueblos afectados por este fenómeno,

1. *Decide* declarar el 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación;

2. *Designa* al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, coordinador del Año, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Invita* a todos los países a que establezcan comités nacionales o centros de coordinación y celebren el Año organizando las actividades que corresponda;

4. *Exhorta* a todas las organizaciones internacionales pertinentes y los Estado Miembros a que apoyen las actividades relativas a la desertificación, incluida la degradación de las tierras, que organizarán los países afectados, en particular los países africanos y los países menos adelantados;

5. *Alienta* a los países a que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la Convención de lucha contra la desertificación y pongan en marcha iniciativas especiales en conmemoración del Año, con el objetivo de promover la aplicación de la Convención;

6. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo período de sesiones, sobre el estado de los preparativos del Año.
